



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

16838

vto. 12/09/2015

17 AGO 2015

Asunto: Se le dan a conocer las observaciones
preliminares detectadas en auditoría número
SSS/DAI/AUD/008/2015.

Culiacán de Rosales, Sinaloa a 17 de Agosto de 2015

C. DR. JOSE GUADALUPE LOPEZ AMADOR
DIRECTOR DEL HOSPITAL INTEGRAL DE NAVOLATO
PRESENTE. -

En relación a la auditoría practicada por ésta Dirección de Auditoría Interna, al Hospital Integral de Navolato, al amparo de la orden número SSS/DAI/AUD/008/2015, contenida en el oficio número SSS/DAI/311/2015, de fecha 26 de Junio de 2015, relativa a Recursos Humanos, Financieros y Materiales, mismo que fue recibido con fecha 29 de Junio de 2015, por el C. Lic. José Reyes Arellano Vázquez, en su calidad de Administrador del Hospital Integral de Navolato, en ausencia del C. Dr. José Guadalupe López Amador en su calidad de Director del Hospital Integral de Navolato, según consta en acta de inicio levantada con fecha 29 de Junio de 2015, a folios números del 00815001 al 00815004, por medio del presente se le dan a conocer las observaciones preliminares detectadas por esta Dirección, así como las recomendaciones correspondientes, para su atención y seguimiento, mismas que se relacionan a continuación:

I.- RECURSOS HUMANOS.

De la revisión practicada a la documentación e información proporcionada por el Departamento de Recursos Humanos de la unidad applicativa auditada, se conoció lo siguiente:

Página 1 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

1.- PLANTILLAS DE PERSONAL.

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, se encuentra en plantilla de La Unidad y no se relacionan en plantilla de la unidad proporcionada por la Subdirección de Recursos Humanos.

R.F.C.	NOMBRE TRABAJADOR	DEL	CLAVE DE PUESTO:
PALA830209PM1	Plata López Amparo	María	M03020 Apoyo Administrativo
RIRD8101227L3	Ríos Ramírez Fernando	Daniel	MO3024 Apoyo Administrativo
SAMA810809IX8	Sánchez Moya Los Ángeles	María de	Enfermera General "A"

Se recomienda coordinarse con la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, a efecto de que se realicen a la brevedad posible los ajustes correspondientes; por lo que deberán de enviar anexo a respuestas copia de las nóminas y plantilla ya conciliadas conteniendo las mismas el personal que realmente labora en la unidad.

2.- De la supervisión y verificación física efectuada al personal que labora en la unidad, tanto en el turno matutino como vespertino, se observó que aproximadamente un 32% no porta su gafete que los identifique como trabajadores de la unidad, el cual debe portarse en el interior de la unidad y en horario de labores, por lo que se incumple con lo estipulado en el capítulo XII, sección segunda (De las obligaciones de los trabajadores), artículo 133, inciso II de las Condiciones Generales de Trabajo.

Se recomienda que todo el personal que labore en la unidad auditada al ingresar al centro de trabajo debe de portar en lugar visible su gafete que lo identifique como trabajador, y portarlo durante su permanencia en su jornada diaria de trabajo, mismo que deberá de ser expedido por el Director



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

de la unidad applicativa. Enviar anexo a respuestas, copia de circular donde se le instruye al personal, ya que se le dará el seguimiento correspondiente.

3.- Al verificar la permanencia y estancia del personal en el centro de trabajo y en su horario de labores, se observó lo siguiente:

A).- En el turno matutino el día 29 de junio de 2015 en horario de 12:25 a 13:00 horas en los departamentos de Quirófanos, Urgencias, Consulta Externa, Dirección, Ceye, Traumatología, Pediatría, Tococirugía, Medicina Interna, Cirugía, Ginecología, Psicología, Trabajo Social, Archivo y Almacén del Hospital Integral de Navolato, no fue localizado en éste período de tiempo en los diversos departamentos antes señalados al C. Dr. Valdez Quevedo Roberto, con R.F.C. VAQR810622AX8, Puesto M01004 Médico Especialista A, horario de labores de 8:00 a 14:00 horas, tipo de nombramiento Contrato/honorarios.

Lo anterior se hizo constar en acta administrativa de hechos, derivada de la orden de auditoría número SSS/DAI/AUD/008/2015, levantada con fecha 29 de junio de 2015, a folios números del 00815005 al 00815006, misma acta de la cual se corre traslado, formando parte integrante del presente oficio.

B).- En el turno vespertino el día 29 de junio de 2015 en horario de 16:10 a 16:45 horas no fue localizado en éste período de tiempo en los diversos departamentos que integran el Hospital Integral de Navolato al C. Dr. Castro Montañez José Luis, con R.F.C. CAML640801UF1, con puesto M01004 Médico Especialista A, horario de labores 14:00 a 21:00 horas, tipo de nombramiento contrato/honorarios.

En relación a lo anterior se observa que dicho personal no cumple con la permanencia en su lugar de trabajo y horario de labores por lo que se incumple a lo señalado en los artículos 82, del capítulo VIII De la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, 132 fracción VI del capítulo XII de los Derechos, Obligaciones y Prohibiciones de los Trabajadores, Sección Primera de los Derechos de los Trabajadores y 133 fracción I de la Sección Segunda de las Obligaciones de los Trabajadores, en relación con el artículo 92 fracción II y III,

Página 3 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

del capítulo VIII, de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

Se recomienda que en lo posible y respetando las Condiciones Generales de Trabajo, de manera sorpresiva se realice supervisión selectiva para verificar la permanencia del trabajador en su lugar de adscripción y horario de labores por parte de personal de Recursos Humanos de la Unidad Aplicativa cuando menos una vez a la quincena, de acuerdo a lo que señala el artículo 94 de dichas Condiciones y en caso de no localizarlos y que no cuenten con autorización para ausentarse de sus labores por parte de sus superiores, se les aplique la falta injustificada correspondiente; Por lo que deberá de enviar anexo a respuestas, copia del documento mediante el cual se impongan las faltas injustificadas de asistencia a cada uno de los trabajadores relacionados en el cuadro anterior, copia del oficio con acuse de recibo dirigido a la subdirección de Recursos Humanos mediante el cual se envíen los formatos para los descuentos correspondientes o en su caso documento debidamente autorizado que soporte la ausencia del trabajador el día y la hora en que se verificó; Asimismo documento mediante el cual instruya al personal de las medidas que se tomaran para verificar la permanencia del trabajador en su lugar y horario de trabajo.

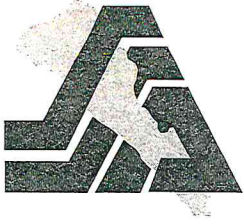
4.- De la revisión a los expedientes de personal se detectó que algunos no se encuentran integrados con la documentación de admisión requerida, incumpliendo con lo señalado en los Anexos de Requisitos de Admisión de personal conforme lo establece el Manual de Procesos del Departamento de Recursos Humanos, así como en el capítulo número II, de los Requisitos de Admisión y Designación, artículo 9, 10 y 11, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013.

A continuación se detallan:

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION:</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Alcaraz Valdez Arnulfo Antonio	Médico Especialista	Curriculum Vitae y Comprobante de

Página 4 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION:</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
		domicilio
Avilez Mariscal Saúl	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes
Aguirre Calderón Ismael	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes y Carta de no Antecedentes Penales.
Beltrán Alarcón Jenaro	Médico Especialista	Cartilla Militar.
Beltrán Bandilla Luis Alfredo	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Carta de No Antecedentes Penales
Carranza Martínez Fabián Alejandro	Médico Especialista	Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, Certificado Médico y Compatibilidad de Empleo.
Castro Montañez José Luis	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Certificado Médico y Compatibilidad de empleo.
Camacho Peñuelas Cristóbal	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Cordero Millán Aurelio	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Cortez Tapia Adriana Evelia	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones, Identificación Oficial y Certificado Médico.
Elenes Pérez Marco Antonio	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Curriculum Viate, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de domicilio, Certificado Médico y Carta de no Antecedentes Penales.



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION:</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
Espinoza García Eduardo	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Compatibilidad de Empleo.
Félix López Alonso	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones, Registro Federal de Contribuyentes, Carta de No Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.
Gastélum Rivera Hugo Humberto	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, Registro Federal de Contribuyentes, Acta de Nacimiento y Carta de no Antecedentes Penales.
Galaviz Tapia Lucia Elizabeth	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de no Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.
Gómez Soto Yamel	Médico Especialista	Compatibilidad de Empleo
Heiras Palazuelos Abraxas B.	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones.
Ibarra López Francisco Octavio	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Compatibilidad de Empleo.
Montes Ríos Jesús Humberto	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico y Carta de no Antecedentes Penales.
Morales Ramírez José Rafael	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar y Compatibilidad de Empleo.
Pérez Sotelo José Alfredo	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Cartilla Militar, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de no Antecedentes Penales y

Página 6 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION:</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
		Compatibilidad de Empleo.
Salazar Espinoza Jesús Alberto	Médico Especialista	Solicitud de Empleo, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, Comprobante de Domicilio, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.
Sánchez Hernández Silvia	Médico Especialista	Registro Estatal de Profesiones y Compatibilidad de Empleo
Soto Pineda Juan Manuel	Médico Especialista	Registro Federal de Contribuyentes.
Valdéz Quevedo Roberto	Médico Especialista	Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones y Compatibilidad de Empleo.
Angulo Rivas Javier	Médico Especialista	Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P. y Compatibilidad de Empleo.
Bojórquez Lugo Edel Guadalupe	Médico Especialista	Cartilla Militar, Comprobante de Domicilio y Compatibilidad de Empleo.
Conde Gutiérrez Joel Antonio	Médico Cirujano	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes y Certificado Médico.
Inzunza Leyva Gerardo Kenny	Médico Cirujano	Registro Estatal de Profesiones, Certificado Médico y Compatibilidad de Empleo.
Medina Carrillo Natividad Salomón	Médico Cirujano	Solicitud de Empleo, Registro Federal de Contribuyentes y Compatibilidad de Empleo.
Tapia Gálvez Irela Sofía	Médico Cirujano	Registro Federal de Contribuyentes y Compatibilidad de Empleo.
Salvatierra Murguía Andrea	Médico Cirujano	Registro Estatal de Profesiones, Certificado Médico y Compatibilidad de



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>PROFESION:</u>	<u>DOCUMENTACION FALTANTE:</u>
		Empleo.
Astorga Gutiérrez Carlos Ernesto	Técnico en Enfermería	Registro Estatal de Profesiones, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.
Castro Palacios Mercedes	Técnico en enfermería	Registro Estatal de Profesiones y Acta de Nacimiento.
Martínez Sainz Diana Cleotilde	Enfermera	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Sánchez Moya María de los Ángeles	Enfermera	Solicitud de Empleo, Curriculum vitae, Registro Estatal de Profesiones, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación oficial, Comprobante de domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.
Gallardo Moreno Sara Jasmin	Licenciatura en Trabajo Social	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Niebla Iribe Mayra Paola	Licenciatura en Trabajo Social	Registro Estatal de Profesiones.
Gaxiola Moreno María Rosario	Licenciatura en Trabajo Social	Registro Estatal de Profesiones y Registro Federal de Contribuyentes.
Lizárraga Zatarain Daniel	Químico Farmacéutico Biólogo	Solicitud de Empleo, Curriculum Vitae, Registro Estatal de Profesiones, Cartilla Militar, C.U.R.P., Registro Federal de Contribuyentes, Identificación Oficial, Comprobante de Domicilio, Acta de Nacimiento, Certificado Médico, Carta de No Antecedentes Penales y Compatibilidad de Empleo.

Se recomienda se realice una revisión a los expedientes del personal que labora actualmente en la unidad, para verificar que se encuentren integrados



OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

debidamente de acuerdo a la documentación requerida que deben de contener cada expediente personal; por lo que deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de cada uno de los documentos faltantes de los expedientes personales relacionados en el cuadro anterior.

5.- De la revisión efectuada al reporte de entradas y salidas (sistema electrónico Ingressio), mediante el cual la unidad applicativa controla el registro de asistencia del personal de Base, Regularizado, Homologado y de Contrato, correspondiente al mes de mayo de 2015, así como de pases de salida autorizados dentro de su horario de labores, se observa lo siguiente:

A).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y pases de salida dentro de su horario de labores, los cuales exceden de seis horas en un mes de calendario.

MAYO DE 2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
López Bueno Gilberto	02	1.57	10	2.00	6.41
	23	0.47	30	1.57	
Montaño Rodríguez Beatriz Yadira	04	1.27	06	1.30	
	07	1.03	08	1.23	
	11	1.09	12	1.28	
	13	3.18	14	0.59	
	15	1.30	18	0.59	
	19	1.28	20	1.30	
	21	1.28	22	1.30	
	25	1.28	26	1.30	
	27	1.28	28	1.28	
29	1.24	---	---		



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
					28.01
Beltrán Alarcón Jenaro	03	1.50	07	1.52	15.13
	12	1.55	17	1.53	
	19	2.00	24	1.57	
	26	1.53	28	1.53	
Cortez Tapia Adriana Evelia	04	0.22	06	1.03	11.08
	07	0.30	08	0.29	
	11	0.28	12	0.30	
	13	0.30	14	0.30	
	15	0.30	18	0.29	
	19	0.40	20	0.35	
	21	0.36	22	0.29	
	25	0.29	26	1.29	
	27	0.30	28	0.30	
	29	0.29	---	---	
Aguirre Calderón Ismael	04	0.30	06	1.03	9.54
	11	0.56	13	0.44	
	15	1.08	18	1.16	
	20	1.07	22	1.15	
	25	0.55	27	0.30	
	29	0.30	---	---	
Cordero Millán Aurelio	03	1.00	05	0.30	
	07	0.55	10	0.50	
	12	0.30	14	0.30	
	17	0.55	19	1.17	
	21	0.30	24	1.02	
	26	1.14	28	0.16	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
	31	1.15	---	---	10.44
Elenes Pérez Marco Antonio	04	1.45	06	1.03	18.16
	08	1.33	11	1.11	
	13	1.47	15	1.27	
	18	1.17	20	1.07	
	22	1.42	25	1.18	
	27	2.00	29	2.06	
Félix López Alonso	02	0.17	03	1.27	6.19
	09	2.15	10	0.25	
	16	0.10	23	0.01	
	24	0.09	30	1.25	
	31	0.10	---	---	
García María del Rosario	02	1.57	09	2.02	8.25
	24	3.00	30	1.26	
Gastelum Rivera Hugo Humberto	04	0.30	06	1.28	23.11
	07	1.28	08	1.26	
	11	1.23	12	1.29	
	13	1.29	14	1.29	
	15	1.29	18	0.30	
	19	1.30	20	0.54	
	21	1.24	22	1.30	
	26	1.29	27	0.43	
	28	1.30	29	1.30	
González Plascencia María de Lourdes	08	2.00	15	1.07	6.27
	19	2.03	22	0.30	
	26	0.25	28	0.22	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
Ortega Hernández Graciela Rosabel	08	3.00	11	0.39	14.29
	12	0.43	13	0.43	
	19	0.21	21	5.03	
	25	4.00	---	---	
Rodríguez Millán Valentín	01	0.30	02	2.30	10.15
	05	0.15	09	0.30	
	10	2.30	16	0.30	
	23	0.30	24	2.30	
	30	0.30	31	0.30	
Román Campos Laura Elena	06	1.29	07	1.26	19.33
	11	1.28	12	1.44	
	14	1.41	15	4.12	
	19	1.18	20	1.41	
	21	1.37	27	1.30	
	28	1.27	---	---	
Sánchez Hernández Silvia	04	0.35	06	1.02	8.22
	08	1.08	11	0.56	
	13	1.14	15	1.02	
	18	0.35	20	0.27	
	22	1.11	25	0.12	
Soto Pineda Juan Manuel	03	0.58	07	0.52	7.35
	10	2.38	12	2.37	
	14	0.30	---	---	
Valenzuela Zazueta José Enrique	04	0.28	08	1.40	
	11	0.43	12	0.20	
	13	1.29	14	0.47	
	15	0.28	18	0.18	

Página 12 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
	19	1.19	20	0.11	12.18
	21	1.05	25	0.50	
	26	0.47	27	0.28	
	28	0.25	29	1.00	
Barrera Flores Joaquín	06	1.24	07	1.07	6.05
	08	0.55	11	1.09	
	14	1.06	---	---	
Berumen Bernal Mariela	04	0.05	07	0.16	6.07
	08	0.02	11	0.13	
	12	0.28	13	0.09	
	14	0.20	15	0.18	
	18	0.29	19	0.30	
	20	0.30	21	0.29	
	22	0.39	25	0.29	
	26	0.09	27	0.30	
	28	0.29	29	0.02	
Bojorquez Lugo Edel Guadalupe	04	1.00	06	0.55	15.03
	07	0.34	08	0.51	
	11	0.59	12	0.39	
	13	0.48	14	0.48	
	18	0.56	19	0.34	
	20	0.58	21	0.52	
	22	0.46	25	0.42	
	26	1.37	27	0.34	
	28	0.34	29	0.56	
Castro Montañez José Luis	04	0.22	06	1.03	
	07	0.30	08	0.29	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:				TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA	TIEMPO	DIA	TIEMPO	
	11	0.28	12	0.30	11.38
	14	0.30	15	0.30	
	18	0.29	19	0.40	
	20	0.35	21	0.36	
	22	0.29	25	0.29	
	26	1.59	27	0.30	
	28	0.30	29	0.29	
Espinoza García Eduardo	02	0.17	03	1.27	6.19
	09	2.15	10	0.25	
	16	0.10	23	0.01	
	24	0.09	30	1.25	
	31	0.10	---	---	
Inzunza Leyva Gerardo Kenny	04	1.00	07	1.00	13.3
	08	0.49	11	0.57	
	12	1.29	14	0.42	
	15	0.18	18	0.30	
	19	0.33	20	0.56	
	21	0.45	22	0.39	
	25	0.41	26	0.40	
	27	0.44	28	0.56	
	29	0.51	---	---	
Plata López Amparo	04	0.27	06	0.30	
	07	0.03	08	0.23	
	13	0.30	14	0.28	
	15	0.30	18	0.09	
	19	0.08	20	0.18	
	22	0.30	25	0.28	
	26	0.30	27	0.29	
	28	0.28	29	0.24	



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR:	DIAS Y TIEMPO UTILIZADO MEDIANTE PASES DE SALIDA y REPORTE DE ENTRADAS Y SALIDAS:	TOTAL DE HORAS ACUMULADAS EN EL MES.
	DIA TIEMPO DIA TIEMPO	
		8.15

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder de seis horas en un mes calendario, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de seis horas al mes, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado, o en su caso alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

B).- Que el personal que a continuación se relaciona, incumplió con lo señalado en el artículo 95 de las Condiciones Generales de Trabajo 2010 - 2013, ya que interrumpió su permanencia en el trabajo según información que contiene dicho reporte de entradas y salidas y pases de salida dentro de su horario de labores, excediendo de dos horas continuas en los días que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA Y TIEMPO UTILIZADO MES <u>MAYO/2015</u> <u>DIA TIEMPO (HORAS)</u>	
	Gastelum Ruelas Alejandra Jariclia	15
Montaño Rodríguez Beatriz Yadira	13	3.18
Dagnino Márquez Gean Iván	07	2.17



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

NOMBRE DEL TRABAJADOR	DIA Y TIEMPO UTILIZADO MES MAYO/2015	
	DIA	TIEMPO (HORAS)
Elenes Pérez Marco Antonio	29	2.06
Félix López Alonso	09	2.15
García María del Rosario	09 24	2.02 3.00
González Plascencia María de Lourdes	19	2.03
Ortega Hernández Graciela Rosabel	08 21 25	3.00 5.03 4.00
Rodríguez Millán Valentín	02 10 24	2.30 2.30 2.30
Soto Pineda Juan Manuel	10 12	2.38 2.37
Espinoza García Eduardo	09	2.15

Por lo que se recomienda se le haga del conocimiento al personal de esta unidad sobre su cumplimiento de la presente observación, toda vez que al interrumpir su permanencia en el trabajo mediante pases de salida y exceder el permiso de dos horas continuas por cada vez, se hace acreedor a falta injustificada o la aplicación de alguna medida disciplinaria, en virtud de que el tiempo máximo autorizado es de dos por pase de salida, lo anterior de conformidad al artículo 92 fracción II, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes

Página 16 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

relacionado, así como de alguna de las medidas disciplinarias señaladas en el capítulo XVII de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

6.- De la revisión practicada a los Reportes de Entradas y Salidas del registro de asistencia al personal de base, regularizado, homologado y de contrato del periodo comprendido del 01 al 31 de mayo del año en curso, se observa que el personal que a continuación se relaciona, omitió su registro de entrada o salida al iniciar o terminar la jornada de trabajo, incumpliendo con lo señalado en el Artículo 92 fracciones I y III del Capítulo VIII de la Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, de las Condiciones Generales de Trabajo 2010-2013.

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MAYO DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MAYO DE 2015</u>
Bojórquez Berrelleza Jorge Rosario	M01006	20:00 a 8:00	-	20
Madrigal Pérez Efraín	M01004	20:00 a 8:00	-	08, 20 y 29
Aguirre Calderón Ismael	M01004	20:00 A 8:00	4	8
Ayala López Jesús Alberto	M02039	8:00 a 20:00	9, 10, 23 y 24	31
Félix López Alonso	M01004	8:00 a 20:00	-	17
García María del Rosario	M03019	8:00 a 19:00	9	17
Gastelum Rivera Hugo Humberto	M01004	8:00 a 14:30	-	25
Guzmán Reyes Ramón	M03025	8:00 a 20:00	-	23 y 24
Heiras Palazuelos Abraxas B.	M01004	8:00 a 14:30	-	4
Inzunza Escalante Guadalupe	M03022	8:00 a 13:30	18	
Ortega Hernández Graciela Rosabel	M02003	8:00 a 15:30	18	25
Rodríguez Millán Valentín	M03019	8:00 a 20:00	-	17
Ruiz Ramos Gabriela	M01006	8:30 a 14:30	18	7 y 14
Valenzuela Zazueta José Enrique	M03005	7:00 a 14:30	18	-
Barreras Ochoa María Luisa	M02035	20:30 a 8:00	-	29



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

<u>NOMBRE</u>	<u>DESCRIPCION CODIGO</u>	<u>HORARIO</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE ENTRADA MES DE MAYO DE 2015</u>	<u>DIA EN QUE INCURRIO LA OMISION DE SALIDA MES DE MAYO DE 2015</u>
Bojórquez Lugo Edel Guadalupe	M01006	14:00 a 21:00		15
Espinoza García Eduardo	M01004	8:00 a 20:00		17
Inzunza Leyva Gerardo Kenny	M01006	14:00 a 21:00		6
Lizárraga Jacobo Juana Isabel	M02001	7:00 a 14:30	1, 5, 9, 16, 23 y 30	3, 10, 17, 24 y 31
Lizárraga Zatarain Daniel	M02001	20:00 a 8:00	13	-
Medina Gaxiola Milagros	M02035	7:00 a 14:30	18	-
Medina Montaña Ana Laura	M02006	13:00 a 20:00	14	-
Valdez Chávez Clarissa Elizama	M01006	14:00 a 21:00	25 y 29	-

Se recomienda informar al personal mediante oficio de las obligaciones a las que están sujetos en relación a las consecuencias que se tienen al no registrar su entrada o salida al iniciar o concluir su jornada de trabajo, ya que el personal relacionado anteriormente incurrió en tal situación, mismas omisiones de registro que se consideran como faltas injustificadas; Deberá de enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se imponga la falta injustificada al personal antes relacionado o en su caso documento debidamente autorizado que soporten el incumplimiento en las entradas o salidas relacionadas en el cuadro anterior.

II.- RECURSOS FINANCIEROS:

A).- CUOTAS DE RECUPERACION.

1.- De la revisión efectuada a los concentrados mensuales de ingresos diarios, para efectos de verificar con qué fecha son depositados los ingresos obtenidos por la unidad aplicativa por concepto de la prestación de servicios médicos asistenciales, en la cuenta de cheques con referencia número HI47 suscrita en HSBC México, que es la cuenta que utiliza la unidad aplicativa para depositar los ingresos derivados de cuotas de recuperación, se observa que algunos ingresos

Página 18 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

diarios son depositados en dicha cuenta bancaria dentro de 2, 3, 4 y hasta 5 días posteriores al día que corresponden, no contando con autorización para tal efecto, incumpliendo en lo señalado para tal efecto en el numeral 5.1.6.1 del Manual de Normas y procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación, a manera de ejemplos se presenta a continuación en los meses que se efectuaron como prueba selectiva:

FEBRERO DE 2015

MARZO DE 2015

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
1	3	4	6
5, 6 y 7	9	9	11
10	12	12, 13, 14 y 15	17
11	13	19	23
12	16		
17	19		
19	23		
23	25		

ABRIL DE 2015

MAYO DE 2015

INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:	INGRESOS DEL DIA:	SON DEPOSITADOS EL DIA:
8	10	14	18
9	13	20 y 21	25
13	17		
14	21		
15	17		
17, 18 y 19	21		
21	23		
27	29		

ES TAREA DE TODOS



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

Se recomienda que los ingresos diarios derivados de servicios médicos asistenciales que obtenga la unidad aplicativa, estos deberán de ser depositados diariamente a la cuenta de cheques que tiene asignada la unidad aplicativa, o en caso contrario más tardar en 24 horas después de elaborado el corte de caja; enviar anexo a respuestas copia del documento mediante el cual se giren las instrucciones correspondientes o en su caso autorización para llevarlos a cabo fuera de los plazos normados.

2.- De la revisión practicada a los ingresos derivados de la prestación de servicios médicos asistenciales subrogados correspondientes al periodo revisado se conoció que le efectuaron pagos por este concepto a la unidad auditada, la empresa AGRICOLA LA PRIMAVERA, S.A. DE C.V., de la cual la unidad aplicativa auditada no proporcionó durante la auditoría, el convenio celebrado entre dicha empresa, debidamente autorizado y validado por la Dirección Jurídica y de Normatividad de los Servicios de Salud de Sinaloa.

Por lo que la unidad aplicativa está incumpliendo en lo señalado en el punto número 5.1.3 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación.

Se recomienda que la unidad aplicativa cuando las instituciones u organismos le soliciten la prestación de servicios médicos subrogados, se deberán de formalizar convenios de prestación de servicios, mismos que se realizarán en el Departamento Jurídico y de Normatividad de los Servicios de Salud de Sinaloa, previa solicitud de la unidad interesada mediante el Departamento de Adquisiciones de la Unidad Administrativa Central; en el que se precisará la forma de pago y el tiempo de su recuperación, así como el tabulador en el cual se haya acordado pagar los servicios otorgados por la unidad; por lo que deberá de presentar en respuestas copia del convenio, debidamente autorizado y validado por la prestación de servicios médicos proporcionados por la unidad a la empresa antes señalada.

3.- De la verificación a la documentación e información proporcionada por la unidad aplicativa se observa que no cuenta con las conciliaciones bancarias

Página 20 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

mensuales de la cuenta bancaria mediante la cual controla el Presupuesto Federal número 4029129301 suscrita en HSBC México a nombre de Servicios de Salud de Sinaloa Hospital Integral Navolato, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 29 de junio de 2015, el cual es documento necesario para el control de los ingresos asignados en relación a las partidas autorizadas así como de los egresos por cheques emitidos a los proveedores de bienes y servicios, incumpliendo con lo señalado en el artículo 2, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se recomienda elaborar las conciliaciones bancarias, ya que en ellas se refleja los cheques pendientes de cobro así como partidas cargadas por el banco, deberá de proporcionar anexo a respuestas copia de las conciliaciones bancarias por los meses de enero a mayo de 2015.

4.- De la revisión efectuada al consecutivo de recibos únicos de ingresos por los servicios prestados por el Hospital Integral de Navolato, se observa lo siguiente:

A).- Que en los servicios que a continuación se relacionan, no fueron cobrados de acuerdo al precio fijado en el tabulador oficial en el nivel 6, sino a un nivel menor (nivel 1, 2, 3, 4 y 5), mismos que no se encuentran soportados con ningún estudio socioeconómico para la disminución de nivel.

TABULADOR OFICIAL VIGENTE EN 2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
370106	Servicio de ambulancia tipo I	1	500.00	1,300.00
		2	600.00	1,300.00
		3	700.00	1,300.00
		4	800.00	1,300.00

Página 21 de 28



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
010006	Observación de 2 a 12 horas	5	230.00	300.00
010005	Consulta urgencias	3 4	140.00 160.00	200.00 200.00
302002	Tórax Óseo	1	135.00	155.00
010010	Hospitalización día cama	4	350.00	500.00
198001	T 3	4	100.00	150.00
198002	T 4	4	100.00	150.00
198004	T.S.H. (Hormona estimulante de tiroides)	4	100.00	150.00
370107	Servicio de ambulancia tipo II	5	1,200.00	1,500.00
197006	Colesterol alta densidad (HDL-COL)	4	86.00	130.00
166009	Tibia y/o perone	4	1,508.00	1,885.00
201020	Tiempo de Tromboplastina parcial act. (tipa)	4	50.00	75.00
201031	Tiempo de Protombina	4	50.00	75.00
193032	Hemoglobina glucosilada Hba1c	4	166.00	250.00
302040	Pie AP	1	135.00	155.00
196001	Sodio	4	66.00	100.00
196002	Potasio	4	66.00	100.00
196003	Cloro	4	66.00	100.00



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

CLAVE DE SERVICIO	CONCEPTO/SERVICIO	NIVEL COBRADO	PRECIO COBRADO SIN LA AUTORIZACION CORRESPONDIENTE PARA DISMINUCION DE NIVEL	PRECIO ESTIPULADO EN EL TABULADOR OFICIAL NIVEL 6
201049	Biometría Hemática completa	4	53.00	80.00
202007	Química sanguínea III	4	115.00	145.00
193012	Colesterol Total	3	40.00	80.00
193004	Urea	4	46.00	70.00
193005	N. Urea	4	46.00	70.00
193006	Creatinina	4	46.00	70.00

En relación a lo anterior, se relacionaron los recibos únicos de ingresos en los cuales se cobró un nivel inferior al autorizado en el Tabulador oficial (nivel 6), sin contar con un soporte correspondiente (estudio socioeconómico del paciente), de conformidad a lo señalado en el punto número 5.1.2.1, del Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Cuotas de Recuperación, habiendo resultado por el período comprendido del 01 de enero al 29 de junio del presente año, lo siguiente:

MES/2015	IMPORTE COBRADO	IMPORTE SEGÚN TABULADOR OFICIAL	DIFERENCIA NO COBRADA AL PACIENTE.
ENERO	\$ 3,870.00	\$ 7,000.00	\$ 3,130.00
FEBRERO	6,021.00	11,035.00	5,014.00
MARZO	4,858.00	7,885.00	3,027.00
ABRIL	2,566.00	4,150.00	1,584.00
MAYO	3,689.00	5,720.00	2,031.00
JUNIO (1 - 29)	4,000.00	6,500.00	2,500.00
SUMA	\$ 25,004.00	\$ 42,290.00	\$ 17,286.00

Página 23 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

La integración y análisis de cada uno de los recibos únicos de ingresos que forman parte integrante de cada uno de los meses e importes señalados en el cuadro anterior, se encuentran relacionados en papeles de trabajo, los cuales como ANEXO No. 1/1-6 al 1/6-6, forman parte integrante del presente oficio de observaciones.

Se recomienda que toda disminución en el cobro de nivel oficial por servicio prestado, debe de estar debidamente soportado por un estudio socioeconómico correspondiente elaborado por el área de trabajo social y aplicar el tabulador oficial vigente; deberá de presentar anexo a respuestas copia de los estudios socioeconómicos elaborados mediante los cuales se soporte la disminución de nivel de cobro por los servicios prestados relacionados anteriormente, dentro del período del 01 de enero al 29 de junio de 2015, o en caso contrario el reintegro de la diferencia no cobrada a los pacientes por importe de \$17,286.00.

B).- Se localizaron cuatro recibos únicos de ingresos cancelados, (10547 del 26/01/2015, 10956 del 17/04/2015, 11110 del 27/05/2015 y 11111 del 27/05/2015), en los cuales se hace anotación del motivo por el que fueron cancelados, por no haberse realizado el ultrasonido, por cancelación de traslado, por falta de cama en el Hospital General de Culiacán unidad donde se refirió al paciente, por no haberse realizado los rayos X a falta de personal de radiología; de los cuales se reembolsó el dinero cubierto por los pacientes; observándose que dichos recibos no cumplen con lo señalado en el numeral 5.5.20 del Manual de Normas y Procedimientos en materia de Cuotas de Recuperación.

Se recomienda que cuando un paciente pague un servicio y éste no sea proporcionado por la unidad y que por tal motivo proceda a la devolución del importe pagado por el paciente, y utilizando como comprobante de la devolución, el original de la misma factura y/o recibo único de ingresos que ampara el pago del usuario y la identificación oficial del mismo; al reverso de la factura o recibo, se anotará la causa por la cual se efectúa la devolución, la fecha, su importe, la firma del usuario al que se le reintegran los recursos; los nombres, cargos y firmas de los funcionarios responsables de la administración de los recursos financieros; mismo procedimiento se utilizará cuando por razones de fuerza mayor no se practique algún servicio cuyo pago

Página 24 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

haya sido cubierto previamente por el usuario de las unidades dependientes. Enviar anexo a respuestas copia de comunicado con acuse de recibo enviado al departamento de recursos financieros donde se le dé a conocer el procedimiento a seguir en los casos de devolución de dinero que previamente fue cubierto por el usuario.

III.- RECURSOS MATERIALES

A).- ACTIVO FIJO.

1.- De la verificación efectuada a la relación de bienes de activo fijo asignados a la unidad aplicativa y que fue proporcionada por el Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, se conoció de acuerdo a la prueba selectiva que se llevó a cabo de los bienes de activo fijo con un costo superior de \$25,000.00 pesos, en base a la relación de activos asignados a la unidad auditada, se llevó a cabo su verificación física en las instalaciones de la unidad aplicativa, conociéndose respecto a dicha prueba selectiva de 42 activos, se observa lo siguiente:

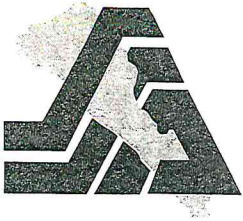
a).- Que 28 (veintiocho) bienes de activo fijo no cuentan para su identificación con el número de inventario adherido al bien (código de barras) mediante el cual es controlado por el Departamento de Activo Fijo, mismos que fueron localizados por las características de los bienes como lo son: Descripción, Marca, Modelo o número de serie; los cuales se relacionan en ANEXO NO. 2 1/3 al 3/3, el cual forma parte integrante del presente oficio.

b).- Asimismo que 5 (cinco) bienes de Activo Fijo no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa auditada, mismos que tienen un costo de \$659,982.00, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 3, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

c).- Que 9 (nueve) bienes de Activo Fijo si fueron localizados en las instalaciones de la unidad y cuentan para su identificación con el código de Barras, los cuales se relacionan en ANEXO NO. 4, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

Página 25 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

d).- Asimismo de dicha verificación física se observa que en las instalaciones de la unidad aplicativa se localizó un bien de activo fijo, el cual no tiene adherido el código de barras ni se encuentra contemplado en la relación de activo fijo proporcionada por el departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, mismo bien que se estima tengan un costo superior de \$25,000.00, el cual se relaciona en ANEXO No. 5, mismo que forma parte integrante del presente oficio.

Se recomienda designar a una persona encargada del manejo y control del activo fijo, mantener el inventario de los bienes de activo fijo en las mejores condiciones, realizar conciliaciones periódicas entre el inventario de activo fijo de la unidad contra el inventario de activo fijo del departamento de activo fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa, para así resolver en tiempo y forma cualquier diferencia que pudiera encontrarse de manera oportuna al hacer la conciliación entre ambas partes, así como de realizar de inmediato el inventario físico de los bienes de activo fijo con que cuenta la unidad, conocer la ubicación de cada activo y realizar los resguardos internos correspondientes; enviar anexo a respuestas copia del documento con acuse de recibo, mediante el cual se designe a la persona encargada del manejo y control del activo fijo; asimismo deberá de proporcionar copia del documento mediante el cual solicite al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa las etiquetas que contengan el número de inventario de cada uno de los activos que no cuentan con la misma, una vez realizado el inventario de activo fijo, para que sean adheridos a los mismos así como evidencia documental donde se compruebe en forma selectiva de algunos bienes que ya cuentan con las etiquetas adheridas; copia de acta de inicio y acta de cierre con sus respectivos anexos del inventario físico practicado de activo fijo así como copia del oficio mediante el cual se turnen al departamento de activo fijo; copia de documento o evidencia documental de la existencia y su localización de cada uno de los bienes de activo fijo que no se localizaron en las instalaciones de la unidad aplicativa, los cuales tienen un costo de \$659,982.40, copia de oficio dirigido al Departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa donde solicite sea controlado, se le asigne

Página 26 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

número de inventario y se le adhiera el código de barras del bien localizado en las instalaciones de la unidad aplicativa y que no se encuentra controlado por dicho departamento.

Asimismo se recomienda realizar de inmediato por parte de la unidad auditada un inventario físico actualizado de los bienes con que cuenta la unidad auditada, relacionando en dicho inventario físico la descripción completa, la marca, modelo y número de serie de cada bien para su plena identificación y actualización de datos, así como su ubicación, mismo que deberá de hacerse del conocimiento mediante oficio al departamento de Activo Fijo de los Servicios de Salud de Sinaloa para detectar con que bienes de activo fijo cuenta la unidad auditada en condiciones de uso y en buen estado, que bienes se encuentran en desuso y en buen estado físico para ponerse a disposición de activo fijo para su reubicación en otra unidad que los necesiten, cuales se encuentran en desuso por falta de reparación, así como que bienes se encuentran para baja por inutilidad de los cuales solicitaran al área de activo fijo el procedimiento de baja para su destino final, que bienes cuentan con número de inventario (Código de barras) para su identificación y de los que no cuenten solicitarlos a dicho departamento; tales situaciones así como los oficios correspondientes formaran parte del acta de cierre de inventario de activo fijo que se encuentra físicamente en las instalaciones de la unidad a efecto de que se proceda a su conciliación para realizar los movimientos de altas, bajas, reubicaciones o cambios de adscripción que se requieran y actualización del inventario asignado a esta unidad aplicativa.

Asimismo se recomienda que cuando menos una vez al año se lleve a cabo inventario físico en forma completa de los bienes con que cuenta la unidad aplicativa y conciliarlos con los que tenga registrados el departamento de activo fijo y que todo bien que salga de las instalaciones de la unidad, sea documentado con su respectiva orden de salida y hacerlo del conocimiento del departamento de activo fijo para su actualización y reubicación y de igual forma los activos fijos que se reciban o se adquieran.

Página 27 de 28

Cerro Montebello Oriente No. 150
Colonia Montebello, C.P. 80227, Culiacán de Rosales,
Culiacán, Sinaloa, México (667) 7592516 y 7592500, ext. 516



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

Servicios de Salud de
Sinaloa
Oficina Central
Dirección de Auditoría
Interna

OFICIO NO. SSS/DAI/413/2015

B).- ALMACEN.

Se observó que el área de almacén no cuenta físicamente con un equipo de cómputo por lo tanto no cuenta con ningún sistema para controlar las entradas, salidas y no es posible generar reportes de existencia, reportes de consumo por departamento, ciertas estadísticas que solo un sistema elaborado exclusivamente para el control de almacén puede realizar, encontrándose en el área de Administración un equipo de cómputo en el cual se controlan únicamente las entradas de cierto material.

Por lo que se recomienda que la Unidad Aplicativa realice las gestiones necesarias para reubicar el equipo de cómputo que se encuentra en la Administración de la unidad y adquirir un sistema de control de almacén que agilice las labores de certeza a la información capturada y mantenga de una manera correcta el control de los insumos (material médico, de curación, de limpieza, papelería, etc.) que se resguardan en el almacén, emitiendo reportes de entradas, salidas, existencias, etc.

En virtud de lo anterior se le concede un plazo de 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, para entregar la documentación comprobatoria debidamente requisitada con la finalidad de que esta dirección emita la validación correspondiente misma que se incluirá en el informe final.

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA
DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

C.P. JUAN GABRIEL BELTRAN MUNGUIA
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA

c.c.p. Dr. Ernesto Echeverría Aispuro.- Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente.
c.c.p. Lic. María Alejandra Gil Álvarez.- Directora Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa.- Presente
C.c.p. Archivo.-
EEA/JGBM/maom/vnpo.

*Recibido del Preside de la Unidad Administrativa de la Dirección de Auditoría Interna
Dr. José Guadalupe López
18/08/15*